

cisco hidalgo que luego sin dilacion alguna de cuenta de lo que ha sido a su cargo de propios desta ciudad de hasta fin del año pasado de ochenta y nueve la qual de ante los diputados de propios desta ciudad y su contador pues por esta ciudad se le ha mandado muchas vezes hazer y ultimamente se le ha mandado que en todo el mes de henero pasado las diez y no las ha dado con apercebimiento que ultimamente se le hace que no dando la dicha cuenta con pago luego de lo que fuere alcanzado se procedera contra el con todo rigor como contra persona contumas que no da cuenta de lo que a su cargo como esta obligado. Y asi mismo se notefique al dicho mayordomo que de aqui a mañana en todo el dia que se contaran cinco del mes de mayo meta en caxa de la cisa del año que esta en san agustin todo lo que y ha sido a su cargo de la cobranza de la cisa del dicho año por que metido en ella aya cuenta y rrazon y la ciudad vea lo que convenga y que yo el presente escribano lo notefique asy en todo el dia sin rremision alguna. Lo mismo a los señores diputados sin faltar.

Entro guillen brondat el qual vido y oydo el acto suso dicho.

Entro alonso dominguez rregidor.

Entro vazquez de aldana (andres) rregidor.

Entro el tesorero juan luys de rribera.

E abiendo visto la peticion dada por la universidad en que piden prestados quatro mill pesos que la siguiente.

El rrector y diputados de la universidad rreal desta ciudad dezimos que para proceguir y acabar el edificio de la universidad y la obra nueva que se hace para escuelas de la dicha universidad hay necesidad que su señoria como lo ah comenzado prestando quatro mill pesos que son menester para acabar lo que rresta por hazer por que la dicha universidad esta pobre y no tiene con que acabar el edificio y si parece la obra que se va haziendo y entrasen las aguas se destruiria y perderia lo questa hecho en que se ha gastado mucha cantidad de millares de pesos de oro de que tiene la universidad hecha obligacion a vuestra señoria y la misma ofremos ahora para lo que vuestra señoria hubiere de prestar y pues es obra rreal de que su majestad es patron y ha mostrado por sus cedula rreales deseo de que se acabe y en ello seterna por bien servido de que vuestra señoria acuda con este socorro y es obra publica y de mucha utilidad y provecho para esta ciudad y todo

rreyno por tanto a vuestra señoria pedimos y suplicamos se sirva mandar prestar a la dicha universidad los dichos quatro mill pesos de lo procedido de la cisa del vino pues esta diputado para obras publicas esta ciudad y esta lo es y muy importante debajo de la obligacion que ofrecemos para rrestituir los dichos pesos de oro y en ello la dicha universidad rrecibira gran bien y merced para lo qual &c.

El licenciado saavedra balderrama.
El doctor ortiz de hinojosa el doctor herrera.

La ciudad abiendolo visto dixo que aviendo visto lo que su majestad tiene ordenado y mandado en rrazon desto y las ordenanzas fechas por los visorreyes y que tan solamente la dicha cisa ha de ser gastada y distribuida para edificio de agua que no en otra cosa alguna por qualquier acontecimiento conforme a esto la ciudad de conformidad dixo que no ha lugar a hazer el prestamo que se pide por la dicha peticion.

Este dia mando que se libre a gil verdugo davila los quinientos y cincuenta pesos de su ocupacion de veer las quantas de cisa conforme al mandamiento del visorrey.

Este dia aviendose tratado de nonbrar persona para fiel de la rromana de la carniceria desta ciudad atento que muerto xristobal gaspar que tenia este oficio toda la ciudad de conformidad nonbro por tal fiel de la rromana de la ciudad a agustin de bustamante para este año con el salario que suele y haga el juramento en forma y sin el no se use.

Este dia traxo rrespuesta andres vazquez de lo que se debe de hazer para la limpieza conforme a lo tratado en el cabildo pasado y se mando que se haga ordenanza conforme a eso y la orden justicia y diputados de propios y se trayga a esta ciudad y en el ynter yo el escrivano lo haga pregonar en rrelacion conforme a lo ordenado.

Se mando que el señor andres vazquez haga los carretones y conpre mulas y machos e lo demas que menester y quel el mayordomo lo pague de propios desta ciudad.

El Licenciado Pablo de Torres.— Don Diego de Velasco.— Alonso de Valdes.— Guillen Brondat.— Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

Se junten por orden del señor andres vazquez de aldana.

Que se libre a gil verdugo 550 ps.

Este dia andres vazquez de aldana obrero mayor dio rrazon a la ciudad como su señoria avia dicho que para poner en rrazon y cuenta el agua que viene por los caños dixeze a la ciudad que se hiziese junta de maestro de agua y con ellos se juntase baltazar herrera persona que tiene noticia de como se ha de rrepartir rrespecto de como los vezinos se quejarian de que se les ha quitado el agua y que convenia rremediario que se les volviere por cuenta y rrazon en forma seis pilas publicas y vezinos tuvieron agua. E visto por la ciudad ordeno quel dicho andres vazquez de aldana junte al dicho baltazar mexia digo al dicho baltazar de herrera y carballo y juan francisco y los demas que le parecieren para tomar y rresolver la forma que se ha de tener en dar el agua y hazer rrepartimiento y con lo que se determinare se trayga a esta ciudad.

En la ciudad de mexico a ocho de mayo de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron en el cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de mexico contador gordian casasano factor antonio de la mota tesorero geronimo lopez baltazar mexia salmeron.

Este dia se mando que se de villete para nonbrar capellan de los rremedios para el viernes proximo.

Entraron el tesorero juan luys de rrivera.

Entro don diego de velasco don luys phelipe de castilla guillen brondat don francisco guerra davila gaspar perez.

Salieron gordian casasano y factor antonio de la mota.

Este dia la ciudad dixo que por quanto se mando que se hagan las quantas del mayordomo de la ciudad esta de la cuenta dentro de tres dias y la hagan los señores diputados de propios con el contador y dieron rrazon que se esta haziendo lo qual visto y que menester mas termino para hazerlas ordeno el mas largo en todo este mes sin falta y que se entienda no ynovar en los autos que en rrazon desto estan hechos antes de agora y todo lo autuado contra el mayordomo.

El Licenciado Pablo de Torres.— Geronimo Lopez.— Gaspar Perez.— Guillen Brondat.— Ante mi Martin

Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a nueve dias de mayo de mil e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de mexico tesorero geronimo lopez guillen brondat don francisco guerra davila tesorero juan luys de rrivera gaspar perez rregidores.

Este dia entro andres de bonilla e qual dio fee aver llamado por el villete del señor corregidor para lo que toca al prestamo.

Este dia aviendose tratado por mexico sobre lo que se debe de hazer en rrazon del prestamo atento a que ha de yr en las fragatas de proximo se mando quel mayordomo desta ciudad hasta tanto que aya metido los treynta mill pesos del prestamo en la rreal caxa no acuda a hazer las quantas ni otro negocio alguno y luego asy de propios como de cisa que se ha cumplido e por cumplir de lo que della deben a san joan que viene de los portales y otras qualesquiera acuda a menester luego los treynta mill pesos que por esta ciudad estan ofrecidos y para esto todos los dias acuda a casa del señor tesorero geronimo lopez a quien esto se cometio y no se quite de su lado y con el hasta que se aya metido en la rreal caxa los dichos treinta mill pesos y sacado testimonio de como se metieron y fecho esto se prosiga en hazer sus quantas y lo questa mandado por esta ciudad.

Otro si se cometio a geronimo lopez y don diego de velasco que conforme a las memorias que se les dara por el escrivano deste cabildo vayan y hablen a las personas que faltan por hablar sobre el prestamo y lo pidan de parte desta ciudad y para servicio de su majestad conforme al memorial para las demas personas que ayan de venir a este cabildo para el dicho efecto que con lo demas.

El Licenciado Pablo de Torres.— Guillen Brondat.— Don Francisco Guerrero Davila.— Juan Luys de Rivera.— Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo

En la ciudad de Mexico a onze de mayo de mill e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico contador gordian casarano geronimo lopez don diego de velasco alonso de valdes andres vazquez de aldana baltazar mexia guillen brondat don francisco guerrero davila tesorero juan luys de rribera gaspar perez.

Entro andres vazquez digo de bonilla portero el qual dio fee aver llamado a todos los caballeros rregidores por villete que dio el señor corregidor para nonbrar capellan de Nuestra Señora de los Remedios.

Este dia se mando que se vea un pasado que tiene hecho dicho diego mexia en su casa sobre el azequia quel señor corregidor y obrero mayor lo vea para que se entienda si es en perjuyzio desta ciudad.

Este dia que se pague a martin sanchez lo que se le debe de su salario del año pasado de la cisa.

Este dia que se pague a juan antonio doria lo que se le debe y se le libre en juan nieto obligado conforme a su obligacion.

Que se pague a bonilla y valdes portero su tercio que se les debe qunplido.

Este dia abiendo visto la peticion de los labradores y mineros sobre el quitar los rrepartimientos mando que ay en rrazon dello para el primer dia y se de villete para ello.

Entro don luys phelipe de castilla.

Ete dia pidio andres vazquez se le tome cuenta de lo que se le ha librado de obras publicas y mando que se la tome el contador presente un diputado de propios.

Gaspar perez rregidor dixo y propuso que como es notorio conviene que el capellan que se ovieren de nonbrar para la hermita de Nuestra Señora de los Remedios sea letrado abil y suficiente y predicador en la lengua española y mexicana para predicar y confesar a los vezinos españoles, y naturales por que de otra suerte sería necesario llevar frayles que hagan el dicho oficio que sería dar ocacion y entrada a que se vaya aposeionando de la dicha hermita como lo han pretendido hazer muchos años ha y pues a vuestra señoria le consta que entre las personas que se han opuesto a la dicha capellania es uno el bachiller alonso moreno que hoy dia esta por capellan en la dicha hermita por nonbramiento de vuestra se-

ñoria es en quien concurren las calidades convenientes y letrado y predicador en ambas lenguas y que ha adistido en la dicha hermita mas tiempo de tres años en compañía de su tio francisco sanchez moreno su antecesor y que oy dia esta sirviendo actualmente la dicha capellania que sera justo ni sea despojado no abiendo avido ningun demerito para ello porque demas que sería hazelle notable agravio sera yr vuestra señoria derechamente contra de lo que tiene obligacion en semejantes casos pues la tiene de sustentar y favorecer a los que le sirven especialmente quel dicho bachiller francisco sanchez moreno su tio que sirvio a vuestra señoria muchos años con mucha satisfaccion de todo en cuya remuneracion es justo pues vuestra señoria nonbro en su lugar al sobrino se concerbe y siendo necesario se nonbre de nuevo pues no ha desmerecido en cosa alguna por donde se deba espeler y nonbrar otro en su lugar.

E aviendose tratado de nonbrar capellan de los remedios y aviendose votado secreto por papeles salio nonbrado por los mas votos agustin lopez asalio clerigo y presbitero y conforme a esto le nonbraron como los demas y con el mismo salario y que sirva por la orden que suele.

Este dia la ciudad dixo que demas de las personas nonbradas por esta ciudad para la que toca al prestamo que se nonbra al Señor baltazar mexia y tesorero juan luys de rribera para que se le entregue la memoria que rresta para pedirles prestado y traygan rrazon a esta ciudad.

E luego gaspar perez rregidor dixo que apelaba y apelo del nonbramiento fecho por esta ciudad en el dicho agustin lopez osorio por causas que rreserva en tiempo y en forma.

Este dia esta ciudad trato que se llame a cabildo para tratar de comprar los doseles de doña catalina de montejo que se venden y se de villete para el primer dia.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Gaspar Perez.—Don Francisco Guerrero Davila.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a catorce de Mayo de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alguazil mayor andres vazquez de aldana don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila gaspar de rribadenebra juan luys de rribera alonso dominguez gaspar perez.

Entro alonso valdes rregidor.

Entro el tesorero geronimo lopez.

Este dia don luys felipe de castilla pidio a esta ciudad se le de licencia para que se vaya a castilla y hazer ausencia por tres años y siendo necesario desiste de procurador mayor.

E visto por la ciudad dixo que le daba la dicha licencia por dos años que para el primer dia de cabildo se llame a cabildo para nombrar procurador mayor en su lugar y el dicho don luys de castilla de la cuenta de lo que a su cargo y se la tome al contador desta ciudad presentes los diputados de propios.

E luego el dicho pidio a esta ciudad se le libre lo que se le debe de su salario de procurador mayor. E visto por la ciudad mando se le libre lo que pide por el tiempo que ha servido.

Salio el tesorero geronimo lopez.

Se llame a cabildo para esta tarde a las tres horas para ver las peticiones de los labradores y mineros y rresolverlo y se llamen los letrados y se citaron los caballeros presentes.

Otro si mando que se libre el salario que se nonbro para solicitador conforme al nonbramiento.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Gaspar de Rribadenebra.—Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a catorce dias del mes de mayo de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico an-

dres vazquez de aldana baltazar mexia y gaspar perez rregidores.

Entro andres de bonilla portero y dio fee aver llamado para tratar de ver las peticiones sobre lo de los yndios de rrepartimiento y habiendolo tratado presentes los letrados desta ciudad aleman y prado y parecio a los letrados que por agora para rresolver esto conviene ver el pleyto que les parece se pida que se de a esta ciudad y se lleve a los dichos letrados desta ciudad para que se vea y conforme a lo que oviere en el dicho pleyto den parecer a esta ciudad.

Otro si se mando que se traiga lo que en rrazon desto haya en la ynstruccion de don diego de velasco que se le dio quando fue a espanya para que los dichos lo vean sobre todo.

Lizenziado Pablo de Torres.—Baltazar Mexia Salmeron.—Gaspar Perez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a dies y ocho de mayo de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico tesorero geronimo lopez don diego de velasco don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondat tesorero geronimo lopez don diego de velasco don luys phelipe de castilla juan luis de rribera alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Entro alonso de valdes rregidor.

Entro don francisco guerrero davila.

Este dia que se de villete para lo que pide el señor don luys phelipe de castilla y trayga rrazon de la fianza que da para la espera que pide de los quinientos pesos que debe.

Este dia se trato de nonbrar procurador mayor atento que se desistio don luys phelipe de castilla por yrse a castilla se nonbro de conformidad a gaspar perez rregidor conforme a los demas y se le de poder en forma para el dicho efecto.

Este dia traxo alonso dominguez el mandamiento que se le mando sacar del marques contra cristobal de miranda tocante a la piedra que debe rrodrigo de

El mandamiento contra miranda de 4000 ps.

avila y lo que entrego a mi el presente escribano y la ciudad mando que se entregue al procurador mayor para que haga las demas diligencias yo el presente escrivano se lo entregue presentes todos los suso dichos para el dicho efeto.

Se trayga la memoria de los pleytos para el primer dia para que se entreguen al señor gaspar perez.

El mandamiento de suso contenido contra cristobal miranda es fecho a seis de diziembre de ochenta y nueve ante martin lopez de gaona.

Este dia aviendo visto una peticion de gonzalo gomez y el doctor cervantes sobre el salario y ayudade costa de alonso gomez y se mando se trayga aqui la peticion y se llame para por la mañana a las ocho oras para tratar dello es la peticion la siguiente.

Pidase ayuda de costa p^a alonso gomez.

El doctor don juan de cervantes tesorero de la cathedral de la ciudad de los angeles y gonzalo gomez de cervantes hermanos de alonso gomez de cervantes rregidor y procurador general desta ciudad para las de castilla y corte de su magestad decimos que a vuestra señoria es notorio como el dicho alonso gomez de cervantes partio desta ciudad en quimplimiento de lo que vuestra señoria le ordeno y mando y fue a la habana donde se detuvo muchos dias con grandísima costa y despues que partio de la habana con rrecia tormenta que tuvieron se perdio la nao en que iba y otras muchas y con gran trabajo y dificultad escapo della y habiendo ya pasado muchos trabajos topo con el armada del corsario yngles y despues de haber peleado muy a rriesgo de la vida y perdio en la batalla un criado que le mataron de un balazo y salido muy mal herido el dicho alonso gomez de un piçazo en una pierna fue preso del dicho corsario e rrobado hasta que le dexaron en cueros sin dexarle una camisa con que cubrir sus carnes y tomandole ya cautivo le echaron en tierra en la ysla de san miguel donde se curo de sus heridas y paso muchos dias de trabajos y afrentas y probeza y necesidad y alli fieto una caravela en docientos y cinquenta ducados a pagarlos en sevilla y tomo a daño para vestirse y aviendo caminado algunos dias torno a topar con mas corzaros que le fue forzoso por no caer en sus manos otra vez desembarcarse en servial donde tomo mulas y con gran costa fue a sevilla tan trabajado y pobre que no tenia que comer ni vestir y alli por no faltar en nada de lo que vuestra señoria le ordeno tomo dinero a cambio para luego irse a

la corte en servicio de vuestra señoria todo lo qual hemos rrepresentado para que considerados tantos ynfortunios y naufragios pobreza y necesidades y miserias y ques hechura deste cabildo y ayuntamiento y que en la corte ha de rrepresentar ser hechura desta ciudad y que ha perdido quanto tenia para poderlo hazer mande vuestra señoria hazerle un buen socorro y acrecentarle el salario pues el ya esta yncapaz de valerse de si mismo por haberse llevado los salarios que tenia y mandar lo que se le oviere de dar se nos entregue luego para que lo despachemos en lo qual todos rrecibiremos merced y vuestra señoria acudira a su obligacion como suelen hazer las ciudades y rreynos en semejantes ocaciones.

Doctor don juan de cervantes gonzalo gomez de cervantes.

Salio don luys felipe de castilla.

Entro andrés vazquez.

Este dia la ciudad trato de que la fiesta del Corpus Cristi esta de proximo para lo qual ordena que se haga fiesta para el dicho dia.

Se acordo por la ciudad que se haga con la decencia que conviene y para ello se nombro a andres vazquez de aldana por comisario della y de los propios se pague todo lo que fuere menester y que conforme a esto el mayordomo de lo que le pidiere para el dicho efeto.

Este dia la ciudad mando que se de villete para nonbrar maestro para el agua y todas las obras de la ciudad y señalare salario para el primer dia de cabildo atento quel señor andres vazquez obrero mayor dixo que hera necesario para las obras.

Este dia visto una peticion del maestro escuela ques la siguiente.

Don Sancho Sanchez de muñoz maestro de escuela de la cathedral de mexico e gobernador deste arzobispado digo que yo tengo y poseeo las casas y solar que ové y conpre de don martin cortes y sin ynovar ni alterar cosa alguna de mi derecho ni que sea visto por perjudicarlo antes añadiendo fuerza a fuerzas para mas abundancia suplico a vuestra señoria me haga merced del dicho sitio y solar y que se me de titulo en forma que en ello la rrecibire muy particular y por ser justa y en lo necesario & Doctor Sancho Sanchez de Muñoz.

E visto por la ciudad mando que se le haga la merced que pide sin perjuyzio de tercero y se le de titulo en forma para ello.

Este dia se leyo una peticion de martin de pedrosa sobre que pide el salario

de sacar el pendon por gaspar de ribadeneyra.

E visto por la ciudad mando que se siga su justicia como viere que le conviene atento a lo que tiene ordenado la ciudad y conforme al decreto desta ciudad fecho en dos de abril de mill e quinientos y noventa escepto andres vazquez de aldana el qual dixo que se guarde el parecer de los letrados en tan solamente cient pesos ques lo que la ciudad suele y acostunbra dar y en lo demas del otro si que en su peticion rrefiere que se ponga el parecer que pide.

El Licenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a diez y nueve de mayo de mill e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes baltazar mexia salmeron gaspar perez.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fee aver llamado a cabildo por el billete que dio el señor corregidor para tratar sobre la peticion y lo que pide alonso gomez de cervantes por su parte.

Entro andres vazquez de aldana rregidor.

Entro don francisco guerrero davila rregidor.

Este dia la ciudad trato y confirio en rrazon de la carta de alonso gomez de cervantes procurador general que fue a españa por esta ciudad su fecha a dos de hebrero de mill e quinientos y noventa que quedan en mi poder y la peticion presentada por don juan de cervantes y gonzalo gomez de cervantes hermano del dicho alonso gomez atras referida y escrita en este libro y considerado por esta ciudad la justa causa ques dicho alonso gomez de cervantes pide pues yendo en servicio desta ciudad a los rreynos de castilla a tratar con su magestad y secretario del rreal consejo de yndias muchas y muy calificadas cosas tocantes al bien universal desta ciudad y todo el rreyno conforme a la ynstruc-

cion que por esta ciudad para ello se le dio le sobrevinieron los desastres ynfortunios y rrobos contenidos en la dicha carta y obras muchas que este rreyno han venido de cuya causa ha quedado el dicho alonso gomez tan nescitado en los rreynos de castilla que para rrepresentar la gravedad y anterioridad desta ciudad y rreyno cuyo procurador general es la avia sido forzoso tomar a daño y daños en los rreynos de castilla para adistir en la corte de su magestad a los dichos negocios y pues de derechos en semejantes ocaciones las leyes permiten y ordenan que las ciudades que envian semejantes procuradores generales acudan al rremedio de ella no aviendo succedido por su culpa o descuido y en el caso presente no lo ha avido acordaron que por esta vez la ciudad socorra y ayude al dicho alonso gomez de cervantes con tres mill pesos de oro comun los quales se le den de los propios y rrentas desta ciudad y se entreguen a quien su poder tuvieren del dicho alonso gomez de cervantes para que vayan en las fragatas que estan en el puerto de san juan de ulua donde va el rreal aver de su magestad los quales han de ir por su rriesgo por ser dados por via de ayuda de costa y no por salario con que ante todas cosas el señor gaspar perez monterrey procurador mayor desta ciudad lleve al señor visorrey la carta original quel dicho alonso gomez de cervantes escrivio a esta ciudad y la peticion que en su nonbre sus hermanos dieron este acuerdo de oy para que visto todo por su señoria sea servido confirmarlo y aprobarlo dandoles peticion para ello en nonbre de la ciudad y confirmado se libren luego.

Entro el señor don luys phelipe y se le dio quenta de todo.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

PODER.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta muy noble e ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa por su magestad conviene a saber el licenciado pablo de torres corregidor de